**Extracto del Anteproyecto de Modificación a la Guía del Programa de Inmunidad y Reducción de Sanciones**

**(DOF del 18 de septiembre de 2020)**

**Al margen un sello con el Escudo Nacional, que dice: Estados Unidos Mexicanos.- Comisión Federal de Competencia Económica.**

"EXTRACTO DEL ANTEPROYECTO DE MODIFICACIÓN A LA GUÍA DEL PROGRAMA DE INMUNIDAD Y REDUCCIÓN DE SANCIONES"

Con fundamento en los artículos 28, párrafo décimo cuarto, de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, 12, fracción XXII, último párrafo, inciso c) y 138, fracción I, de la Ley Federal de Competencia Económica (LFCE), se abre un periodo de consulta pública por treinta días hábiles contados a partir de la publicación del presente extracto, a efecto de que cualquier interesado presente opiniones a la Comisión Federal de Competencia Económica (Cofece) sobre el Anteproyecto deModificación a la Guía del Programa de Inmunidad y Reducción de Sanciones.

Las modificaciones a la Guía que se someten a consulta pública tienen por objeto orientar a los agentes económicos que formulen solicitudes para acogerse al Programa con el objeto de obtener el beneficio de reducción de sanciones establecido en el artículo 103 de la LFCE e inmunidad penal, conforme al artículo 254 bis del Código Penal Federal, mediante la descripción de la forma en que la Comisión Federal de Competencia Económica recibe, analiza y resuelve dichas solicitudes.

La versión íntegra del Anteproyecto puede consultarse en la página de internet de la Cofece, localizable en www.cofece.mx

Las personas interesadas en presentar opiniones sobre dicho anteproyecto podrán hacerlo directamente en la oficialía de partes de la Comisión Federal de Competencia Económica ubicada en Avenida Revolución número 725, piso 1, Colonia Santa María Nonoalco, Alcaldía Benito Juárez, Ciudad de México, Código Postal 03700, o en la siguiente dirección de correo electrónico consulta-publica1@cofece.mx

Ciudad de México, a 11 de septiembre de 2020.- El Secretario Técnico, **Fidel Gerardo Sierra Aranda**.- Rúbrica.